



BUIN,

02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 17 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N°2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Acuerdo N°14 de Sesión Ordinaria N°05 de fecha 02 de enero de 2025, se aprueba una dieta mensual para el año 2025, de 15,6 U.T.M., de acuerdo al inciso primero artículo 88 de la Ley 19.865.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N°14 de Sesión Ordinaria N°05 de fecha 02 de enero de 2025, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba fijar la dieta mensual en 15,6 U.T.M. lo establecido en el inciso primero del artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el año 2025.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.CMG.apg.jzm.

Distribución:

- ° DAF
- ° Secpla
- ° Dirección Jurídica
- ° Dirección de Control
- ° Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

Buin, 02 de enero de 2025

El Concejo Municipal de Buin, en su Sesión Ordinaria N°05 con respecto a la materia indicada, ha adoptado el siguiente acuerdo:

MATERIA: Acuerdo para aprobar fijar la dieta mensual en 15,6 U.T.M. lo establecido en el inciso primero del artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el año 2025.

Votación:

ALCALDE	Sr. Miguel Araya Lobos:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Diego Calderón Gajardo:	:Aprueba
CONCEJALA	Srta. Tamara Aguilera Cartagena:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Pedro Fuentes Hidalgo:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Manuel Sánchez Guajardo:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Alejandro Baudrand Ossandón:	:Abstiene
CONCEJAL	Sr. Rodrigo Etcheverry Duhalde:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Patricio Silva González:	:Aprueba
CONCEJAL	Sr. Julio Lobos Calderón:	:Aprueba

ACUERDO N°14

Por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba fijar la dieta mensual en 15,6 U.T.M. lo establecido en el inciso primero del artículo 88 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, para el año 2025.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE